



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS (PAS) FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA.

0. Objeto

El objeto de este procedimiento es la contratación de un seguro de asistencia médica, por el procedimiento negociado con publicidad, para el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) funcionario (de carrera, interino o eventual) de la Universidade da Coruña que percibe sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto, en situación de servicio activo o de baja por excedencia voluntaria por cuidado de hijo.

El número mínimo de trabajadores/as que inicialmente suscribirán el seguro es de 185

Entre las Compañías Aseguradoras que participen en el concurso y que cumplan los requisitos establecidos por el mismo, se seleccionará aquella que se considere que reúne las mejores condiciones para dar cobertura a los/as trabajadores/as de la Universidade da Coruña, conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración inicial de 2 años, contando desde las 00:00 h de la fecha que se establezca en el contrato. Este plazo podrá ser prorrogado en los términos que se indiquen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

2. Presupuesto del contrato

El presupuesto base de licitación del contrato no podrá superar el importe establecido en el ANEXO al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por trabajador y año.

3. Elementos personales de las pólizas

- 3.1 Tomador: el Tomador del contrato de seguro será la Universidade da Coruña, que adjudicará y suscribirá las correspondientes pólizas.
- 3.2 Asegurador: será la entidad adjudicataria del contrato de seguro privado ofertado, la cual se obliga a indemnizar los daños que se produzcan y se encuentren comprendidos dentro de los riesgos cubiertos. (Punto 4 del presente Pliego de Condiciones Técnicas).
- 3.3 Asegurados/as: tendrán esta condición única el P.A.S. funcionario (de carrera, interino o eventual) de la Universidade da Coruña que percibe sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto de la Universidade da Coruña, en situación de servicio activo o de baja por excedencia voluntaria por cuidado de hijo.

4. Riesgos mínimos cubiertos:

Las especialidades, prestaciones sanitarias y otros servicios cubiertos serán, como mínimo los siguientes:

- Medicina Primaria

El Seguro cubrirá medicina general, pediatría y puericultura y servicio de A.T.S., la asistencia se hará en consulta y a domicilio.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

- **Urgencias**

Servicio permanente de urgencia en centros concertados por la Compañía de Seguros. En caso de ser necesaria se prestará a domicilio.

- **Especialidades**

Se cubre la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio o internamiento sanatorial, en las especialidades que a continuación se citan:

- Alergología e Inmunología
- Anestesiología y Reanimación
- Angiología y Cirugía Vascular
- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía General y del Aparato Digestivo
- Cirugía Maxilofacial
- Cirugía pediátrica
- Cirugía Plástica y Reparadora
- Cirugía Torácica
- Estomatología
- Dermatología
- Endocrinología y Nutrición
- Geriatria
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Interna
- Medicina Nuclear
- Nefrología
- Neonatología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurología
- Obstetricia y Ginecología
- Odonto-estomatología
- Oftalmología
- Oncología
- Otorrinolaringología
- Psiquiatría
- Rehabilitación y fisioterapia
- Reumatología
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Urología

- **Medios de diagnósticos**

- Análisis clínicos
- Anatomía Patológica
- Diagnóstico por la imagen
- Endoscopias



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

- Medicina nuclear
- Neurofisiología clínica
- Pruebas cardiovasculares
- Otros medios de diagnóstico

Las pruebas serán prescritas por médicos de la Aseguradora

- Hospitalización

Se realizará en centros concertados por la Aseguradora.

- Hospitalización obstétrica
- Hospitalización quirúrgica
- Hospitalización médica
- Hospitalización en UVI.
- Hospitalización psiquiátrica

- Tratamientos especiales

- Aerosolterapia y Ventiloterapia
- Fisioterapeutas
- Hemodiálisis
- Isótopos radiactivos
- Litotricia
- Logofoniatría
- Oxigenoterapia ambulatoria y a domicilio
- Psicoterapia
- Podología
- Quimioterapia ambulatoria y hospitalaria
- Radioterapia
- Rehabilitación
- Transfusiones de sangre y/o plasma
- Trasplantes

- Otros Servicios

- Ambulancias
- Asistencia en desplazamiento
- Asistencia en el extranjero
- Medicina Preventiva
- Planificación familiar
- Podología
- Prótesis

5. Riesgos excluidos

Se indicarán claramente, en términos que no den lugar a dudas, los supuestos que quedan excluidos de las garantías de la póliza.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

6. Modelos de condicionados

La Compañía de Seguros presentará los correspondientes modelos de condicionados generales, particulares y especiales.

7. Condiciones de adhesión:

La Universidad comunicará al Asegurador las altas y bajas de Asegurados/as y Beneficiarios/as que se produjesen.

El seguro cesará en el momento en que el/la Asegurado/a se jubile o abandone su relación laboral con la Universidad de A Coruña, por cualquier causa.

No existirá período de carencia para los/as asegurados/as

Los asegurados/as no participarán en el coste de los servicios

7. Aspectos económicos y técnicos que podrán ser objeto de negociación:

Los indicados como criterios de valoración en el ANEXO al PCAP.

A Coruña, 17 de outubro de 2008

El Gerente



Fdo.: Manuel Galdo Pérez